

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

---

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Callao, 06 de agosto de 2021

**OFICIO N°282-2021-OAJ-UNAC**

**SR. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN  
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
PRESENTE.-**

**Ref.- OFICIO N°396-2021-OTIC. -**

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos y, a la vez, en relación al documento de la referencia, remitirle el **Aviso de Sinceramiento**, respecto a la información para publicar en los portales de transparencia de la UNAC, sobre Laudos arbitrales y actas de conciliación, correspondiente al mes de **julio de 2021**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

---

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de su conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre **Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación** para la publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, **correspondiente del 01 al 31 de julio de 2021.**

Callao, 06 de agosto de 2021

